ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 037 DE 2025

1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
PROCESO SMC		Nº:	037	AÑO:	2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO-HUILA y JUAN PABLO CARVAJAL RIOS					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUAN PABLO CARVAJAL RIOS			
	NIT O CC:	C.C. 1.083.896.746 de Pitalito - Huila			
	DIRECCIÓN:	CARRERA 6 # 9 – 51 Centro	TEL:	3153916504	
	CIUDAD:	PITALITO - HUILA			
OBJETO:	EJECUTAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS EN UNA PARTE DE LA EDIFICACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO - HUILA, CON EL FIN DE ACONDICIONAR, HABILITAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA SALA DE CRISIS TERRITORIAL Y AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD, DE IGUAL FORMA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL				
VALOR:	VALOR INICIAL: $ 38.312.836 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE				
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS LUEGO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.				
FECHA DE INICIO:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025				
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2025				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JUAN PABLO CARVAJAL RIOS			
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA			
	NOMBRE:	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS			
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL			

2. PÓLIZAS				
SEGUROS MUNDIAL				
FECHA DE APROBACION: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025				
Nº PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
			INICIO	FINAL
CHU-100061667 anexo 2	CUMPLIMIENTO	$ 7.662.5677,20	11/11/2025	26/05/2026
	PRESTACIONES SOCIALES	$ 7.662.5677,20	11/11/2025	26/11/2028
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 7.662.5677,20	26/11/2025	26/11/2028

3. VALORES	
DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 38.312.836
2. Valor adicional del Contrato	$ 0,00
3. Valor Final del Contrato	$ 38.312.836
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00

4. ACTA FINAL	
DESCRIPCIÓN	
1. Valor Final Ejecutado del Contrato	$ 38.312.836
VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 38.312.836

5. RECIBO A SATISFACCIÓN

El Supervisor del Contrato de MINIMA CUANTIA No. 037 DE 2025, certifica el recibo de la obra mediante acta de recibo final de fecha 25 de Noviembre de 2025.

6. LIQUIDACIÓN

Que en cumplimiento del artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012, denominado de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, señalo que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedara así: "Articulo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación.

Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes

Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: http// www.saladoblanco-huila.gov.co
correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para evitar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En consideración a lo anterior; El Municipio cancelará al contratista la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($38.312.836) M/CTE. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta, para lo cual la presente liquidación produce los efectos de transacción en la medida en que implica concesiones mutuas, razón por la cual las partes no pueden formular reclamación judicial o administrativa relacionada con el contrato que aquí se liquida.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

Para constancia firman,

JUAN PABLO CARVAJAL RIOS
Contratista

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Secretario de Planeación	REVISO: Asesor Jurídico	APROBÓ: Alcalde Municipal
NOMBRE: OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRÁN	NOMBRE: JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA	NOMBRE: EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA
	Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 -Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http// www.saladoblanco-huila.gov.co correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	